

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1981.-

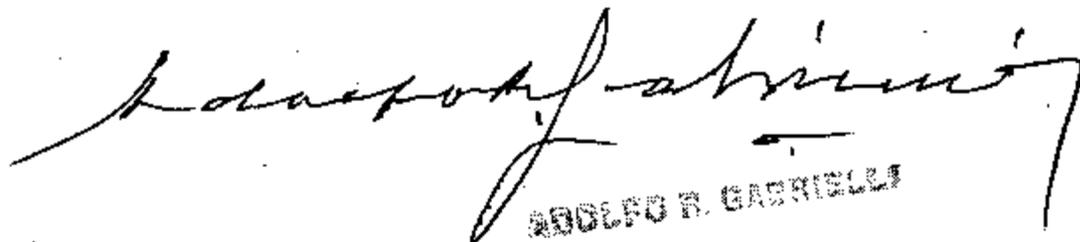
Visto el presente expediente N° 298.179/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 160/81, a los efectos de la provisión de guardapolvos para el Juzgado Federal de Santa Fe N° 1, y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 18, y lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE:

- 1°) Dejar sin efecto la licitación privada N° / 160/81.-
- 2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar una nueva licitación con el objeto de lograr la provisión de referencia.-
- 3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

b.m

A


ADOLFO R. GABRIELLI